



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5301

Sancionada: 22/08/2018

Promulgada: 27/08/2018 - Decreto: 1085/2018

Boletín Oficial: 10/09/2018 - Nú: 5703

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Se crea, en el ámbito del Ministerio Público, la Fiscalía Descentralizada n° 2 con asiento de funciones en la localidad de El Bolsón.

Artículo 2°.- La organización y puesta en marcha de la Fiscalía Descentralizada que se crea en el artículo anterior, su instalación y funcionamiento para el cumplimiento de sus funciones según las leyes K n° 5190, K n° 4199 y n° 5020, serán establecidas por el Poder Judicial de Río Negro a través de la Procuración General.

Artículo 3°.- Facultar al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación de la presente ley.

Artículo 4°.- Comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.

Aprobado en General y en Particular por Unanimitad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Alejandro Ramos Mejía, Leandro Miguel Tozzi